

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 253/MHYDHGC/17**ANEXO I****CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE ONCE (11) VACANTES DE TALLERISTA PARA EL HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE PARA ADULTOS MAYORES “MARTÍN RODRÍGUEZ- VIAMONTE”, HOGAR “SAN MARTÍN”, HOGAR “ALEJANDRO RAIMONDI” Y HOGAR “GUILLERMO RAWSON”**

Artículo 1°.- Especificaciones y responsabilidades del cargo. Las especificaciones y las responsabilidades del cargo son las que a continuación se detallan:

a) Especificaciones del cargo.

Nombre del Cargo a cubrir	Tallerista
Distribución de las vacantes	<ul style="list-style-type: none"> • Hogar de Residencia Permanente para Adultos Mayores “Guillermo Rawson” (3 vacantes) • Hogar de Residencia Permanente para Adultos Mayores “Martín Rodríguez – Viamonte” (5 vacantes) • Hogar de Residencia Permanente para Adultos Mayores “San Martín” (1 vacante) • Hogar de Residencia Permanente para Adultos Mayores “Alejandro Raimondi” (2 vacantes)
Tipo de contratación	<p>Ingreso a la Planta Permanente del Escalafón General para el Personal de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>La incorporación se efectúa en el tramo y nivel inicial del agrupamiento que correspondiera (conf. Decretos Nros. 986/04 y modificatorio) o en el tramo y grado inicial del agrupamiento y categoría que correspondiere al Nuevo Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa aprobada por Acta de Negociación Colectiva N° 17/13. (*)</p> <p>(*) En caso de poseer un título universitario de grado oficialmente reconocido, de una carrera de duración no inferior a cuatro (4) años, corresponderá el nivel escalafonario PA01. En caso de poseer un título terciario correspondiente a planes de estudios de duración no inferior a 2 años, o título técnico expedido por escuelas de educación técnica y experiencia laboral en la especialidad acreditada por un término no inferior a 2 años después la titulación, corresponderá el nivel escalafonario TA01, o en el tramo y grado inicial del agrupamiento y categoría que correspondiere en la nueva carrera administrativa aprobada por Acta de Negociación Colectiva N° 17/13.</p>
Jornada laboral	<ul style="list-style-type: none"> • 35 horas semanales. (Ley N° 471)

b) Responsabilidades del cargo (De acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta Comisión Paritaria Central N° 14/14)

- Desarrollar talleres con orientación teórico-práctica destinados al ciudadano, con el objeto de fortalecer conocimientos, aptitudes y habilidades.
- Planificar y diseñar actividades vinculadas a su campo de conocimiento.

Artículo 2°.- Requisitos para la postulación. Las condiciones generales de admisibilidad y los requisitos específicos del cargo son los que a continuación se detallan:

Nivel Educativo	Título universitario de grado/ terciario (Excluyente)	Lic. en Psicología, Musicoterapia, Terapia Ocupacional, Artes, Educación Física y/o Profesorado en Educación Física. Otras tecnicaturas y licenciaturas en áreas de actuación aplicables al cargo a concursar.
	Posgrado (Deseable)	Se valorará contar con estudios de posgrado en Gerontología u otros relacionados con la atención de la salud de adultos mayores.
Experiencia Laboral Acreditada	Contar con un mínimo de (2) años de experiencia en el ámbito privado y/o en entidades sin fines de lucro y no gubernamentales, en el diseño y ejecución de talleres y/o programas de actividades para la ejercitación de las funciones cognitivas y/o la estimulación psicomotriz en adultos mayores. (Excluyente).	
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 5670: Regulación, actividad. Establecimientos para personas mayores. • Ley N° 1346: Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión. • Ley N° 2183: Libreta Sanitaria. • Decreto N° 1076/GCBA/05: Aprueba la Reglamentación del Marco Regulatorio para el Funcionamiento de los Establecimientos Residenciales para Personas Mayores y otros Servicios de Atención Gerontológicos. Modificatorios. • Talleres de arte y creatividad. • Talleres culturales y capacitación general. • Talleres de recreación física y mental. 	
Nivel informático (Deseable)	<ul style="list-style-type: none"> • Windows Office. 	

Artículo 3 °. - Desarrollo del concurso. El presente procedimiento, se desarrollará en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución Conjunta N° 1685/MMGC-MDSGC/14.

Artículo 4°.- Inscripción y entrega de documentación. Al momento de presentar el formulario de inscripción al presente proceso, el aspirante deberá presentar la documentación que acredite la información suministrada en el mismo, de acuerdo a las pautas fijadas en la Resolución Conjunta N° 1685/MMGC-MDSGC/14.

La documentación debe ser presentada con el formulario completo. A la presentación deberán acompañarse los documentos originales y dos (2) juegos de copias. Todas las copias deberán estar firmadas por el postulante, y serán foliadas en el acto de inscripción.

El formulario de inscripción aprobado por la convocatoria debe ser respetado en un todo, no pudiendo ser modificado bajo ninguna condición. No debe presentar tachaduras ni enmiendas. Tanto el formulario como las fotocopias deben realizarse en papel tamaño A4 y en copia simple fas.

Artículo 5°.- Examen de oposición. Conforme lo establecido en el artículo 21 de la Resolución N° 1685/MMGC/2014, el examen de oposición tendrá una modalidad de resolución individual. Se le requerirá al postulante que responda una serie de preguntas de conocimiento general y/o de cuestiones vinculadas con el puesto a cubrir.

En la presente etapa, los postulantes serán calificados con un máximo de cuarenta (40) puntos.

Únicamente aquellos que hubiesen obtenido al menos veinte (20) puntos en esta instancia, serán evaluados por sus antecedentes curriculares y laborales.

El Comité de Selección labrará un acta en la que hará mención de los postulantes que se hubieran presentado al examen escrito de oposición y los puntajes obtenidos por los mismos. Asimismo, se hará mención de los postulantes que no se hubieran presentado a rendir dicho examen, quienes automáticamente quedarán excluidos del procedimiento de selección

Artículo 6°.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales.

En función de lo previsto en los apartados a) y b) del artículo 23 del Anexo a la Resolución Conjunta N° 1685/MMGC-MDSGC/14, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje Maximo del Subfactor	Puntaje Maximo del Factor
Antecedentes Laborales Relacionados al cargo concursado	Experiencia en el sector público o privado, relacionada con los requisitos específicos del cargo.	20	25
	Experiencia Específica en Hogares del sector público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.	5	
Antecedentes Curriculares relacionados al cargo concursado	Nivel educativo requerido para el cargo a cubrir.	3	10
	Nivel superior al requerido para el cargo a cubrir.	3	
	Cursos, congresos y/o jornadas en instituciones de reconocido prestigio.	4	

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 253/MHYDHGC/17 (continuación)

En esta instancia se valorarán los cursos, congresos, jornadas, capacitaciones, etc., que el postulante hubiere presentado en la inscripción establecida en el artículo 4° del presente Anexo.

Artículo 7°.- Entrevista. La entrevista personal consistirá en valorar la adecuación del postulante al perfil fijado para el puesto y se desarrollará ante el Comité de Selección. Durante la entrevista los postulantes podrán ser interrogados respecto de cualquier aspecto o materia que resulten apropiados para el cargo concursado. Se tendrán especialmente en cuenta los antecedentes laborales de los postulantes y las habilidades relativos a las funciones específicas a desempeñar en el cargo concursado.

Artículo 8°.- Orden de mérito definitivo. De acuerdo a lo previsto en el Anexo a la Resolución Conjunta N° 1685/MMGC-MDSGC/14, una vez finalizadas las entrevistas personales, el Comité de Selección labrará un acta estableciendo el orden de mérito definitivo, resultante de la sumatoria del puntaje obtenido por los postulantes en el examen escrito de oposición, en la evaluación de antecedentes curriculares y laborales y en la entrevista personal. La Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano publicará ese orden de mérito definitivo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por dos (2) días y lo notificará fehacientemente a los postulantes en el domicilio constituido en el formulario de inscripción.

Artículo 9°.- Presentación de impugnaciones. Las impugnaciones al orden de mérito definitivo deberán plantearse en el plazo previsto en el artículo 27 de la Resolución Conjunta N° 1685/MMGC-MDSGC/14, por escrito ante la Dirección General Servicios y Dependencia. Balcarce 362, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en horario de 10:00 hs. a 15:00 hs.

Artículo 10°.- Actos de adjudicación y readjudicación. Designación.

Los actos públicos de adjudicación y de readjudicación de los cargos vacantes, serán presenciales y se realizarán en Salón de Usos Múltiples del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, México 1661, con la intervención del Director General de la Dirección General Servicios y Dependencia dependiente de la Secretaria de Tercera Edad del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

Al acto de adjudicación podrán presentarse todos los postulantes que integren el orden de mérito definitivo, aún cuando superasen en número la cantidad de vacantes concursadas.

En el acto de adjudicación, los postulantes presentes elegirán destino de acuerdo a la posición obtenida en el orden de mérito definitivo a los fines de ingresar a alguno de los Hogares de Residencia Permanente mencionados en el art. 1° del presente Anexo. A dicho acto, el postulante deberá presentarse munido con su documento nacional de identidad o equivalente. Caso contrario no podrá acceder a ninguna vacante, debiendo pasar a la readjudicación en caso de que la misma se llevare a cabo.

Si en el acto de adjudicación no se hubieren asignado la totalidad de las vacantes concursadas, se pasará al acto de readjudicación.

Este último seguirá las mismas reglas que el acto de adjudicación. Si, finalizado el acto de readjudicación, aún quedaren vacantes sin asignar, se convocará a nuevo concurso público y abierto de antecedentes y oposición.

Efectuados los actos referidos, se dará intervención a la señora Ministra de Hábitat y Desarrollo Humano quien designará al/los candidato/s del orden de mérito definitivo, de acuerdo a los resultados de los actos de adjudicación y readjudicación informados por el Director General de la Dirección General Servicios y Dependencia de la Secretaria de Tercera Edad del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

Quienes integrando el orden de mérito definitivo no se presentaren de manera personal al acto de adjudicación o readjudicación, perderán el derecho a ser designados en las vacantes concursadas.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 253/MHYDHGC/17 (continuación)

ANEXO II
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA COBERTURA DE ONCE (11)
VACANTES DE TALLERISTA PARA EL HOGAR DE RESIDENCIA
PERMANENTE PARA ADULTOS MAYORES “MARTÍN RODRÍGUEZ-
VIAMONTE”, HOGAR “SAN MARTÍN”, HOGAR “ALEJANDRO RAIMONDI” Y
HOGAR “GUILLERMO RAWSON”

1. DATOS PERSONALES (COMPLETAR EN LETRA MAYÚSCULA IMPRENTA, LEGIBLE)			
Apellido/s y Nombre:			
N° y Tipo de Documento (DNI, LE, LC):			
N° de CUIT/CUIL:			
Fecha de Nacimiento:			
Domicilio Real:		N°	
Piso	Dpto.		
Código Postal:		Localidad:	
Domicilio Constituido en la C.A.B.A. (*):		N°	
Piso	Dpto.		
Código Postal:		Localidad:	
Teléfono Particular:		Otro teléfono:	
Correo Electrónico:			
<p>¿Cumple con las condiciones de admisibilidad dispuestas por los artículos 7° y 12 de la Ley N° 471 y en los artículos 22 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo, instrumentado por Resoluciones Nros. 2777/MHGC, 2778/MHGC/10 y 2779/MHGC y demás normas vigentes en la materia?</p> <p style="text-align: right;">Sí No</p>			
<p>(*) Los aspirantes deberán denunciar su domicilio real. Asimismo, para todos los efectos del presente proceso de selección, deberán constituir domicilio especial dentro del perímetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde resultarán válidas todas las notificaciones que deben realizarse. Si el domicilio real se encuentra dentro del perímetro de la C.A.B.A. podrá coincidir con el domicilio especial. En caso de no consignarse domicilio constituido en la CABA, si el domicilio real se encontrare en el radio de la CABA, el mismo será tenido como constituido a los fines de las notificaciones que en el marco del proceso concursal debieran diligenciarse.</p>			
2. FORMACIÓN ACADÉMICA			
ESTUDIOS	AÑO EXPEDICIÓN	TÍTULO OBTENIDO	ESTABLECIMIENTO
Posgrado			
Universitario			
Terciario			
Secundario			
Primario			

3. EXPERIENCIA LABORAL (EN CASO DE NO DESCRIBIR LAS TAREAS DESARROLLADAS EN CADA PUESTO DE TRABAJO, EL MISMO SE TENDRÁ POR NO CONSIGNADO)	
Nombre de la Organización:	
Ámbito (Público o Privado):	
Fecha de Ingreso (Día/Mes/Año):	Fecha de Egreso (Día/Mes/Año):
Nombre del Puesto:	
Tareas desarrolladas:	
Nombre de la Organización:	
Ámbito (Público o Privado):	
Fecha de Ingreso (Día/Mes/Año):	Fecha de Egreso (Día/Mes/Año):
Nombre del Puesto:	
Tareas desarrolladas:	
Nombre de la Organización:	
Ámbito (Público o Privado):	
Fecha de Ingreso (Día/Mes/Año):	Fecha de Egreso (Día/Mes/Año):
Nombre del Puesto:	
Tareas desarrolladas:	
Nombre de la Organización:	

Ámbito (Público o Privado):	
Fecha de Ingreso (Día/Mes/Año):	Fecha de Egreso (Día/Mes/Año):
Nombre del Puesto:	
Tareas desarrolladas:	

Nombre de la Organización:	
Ámbito (Público o Privado):	
Fecha de Ingreso (Día/Mes/Año):	Fecha de Egreso (Día/Mes/Año):
Nombre del Puesto:	
Tareas desarrolladas:	

4. CAPACITACIONES

(CURSOS, CONGRESOS Y/O JORNADAS EN INSTITUCIONES DE RECONOCIDO PRESTIGIO. SÓLO PODRÁN EVALUARSE LOS CERTIFICADOS DE CURSOS, CONGRESOS, JORNADAS, ETC EFECTIVAMENTE ACREDITADOS EN LA INSCRIPCIÓN Y VALIDADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA)

Curso / Nombre actividad:

 Organismo:

 Fecha:/...../.....
 Nro. Horas:
 Lugar (País):

Curso / Nombre actividad:

 Organismo:

 Fecha:/...../.....
 Nro. Horas:
 Lugar (País):

Curso / Nombre actividad:

 Organismo:

 Fecha:/...../.....
 Nro. Horas:
 Lugar (País):

Curso / Nombre actividad:

 Organismo:

 Fecha:/...../.....
 Nro. Horas:
 Lugar (País):

Curso / Nombre actividad:

 Organismo:

 Fecha:/...../.....
 Nro. Horas:
 Lugar (País):

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA / DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y 2 COPIAS (Reservado para completar por la oficina receptora)

Datos Personales	Documento de Identidad (frente y dorso) original y 2 (dos) copias	1				
Educación	Títulos de Posgrado (Original y 2 (dos) copias)	1				
	Títulos Universitarios (Original y 2 (dos) copias)	1				
	Títulos de Estudios Terciarios (Original y 2 (dos) copias)	1				
	Título de Estudios Secundarios (Original y 2 (dos) copias)	1				
	Título de Estudios Primarios (Original y 2 (dos) copias)	1				
	Certificados de cursos, congresos y/o jornadas en instituciones de reconocido prestigio que tengan directa relación con el cargo al que se postula.	1	2	3	4	5

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 253/MHYDHGC/17 (continuación)

Información adicional:

.....
.....
.....

Yo, el abajo firmante, declaro bajo juramento, haber completado con información verídica y comprobable el presente formulario. Declaro conocer que todo el contenido del presente reviste el carácter de declaración jurada y que cualquier falsedad dará lugar a la exclusión del proceso de selección cualquiera sea la instancia en la cual se encuentre.

Declaro que he presentado, junto con el presente, los documentos originales y dos juegos de copias de la documentación detallada en el punto 6, una de las cuales fue intervenida por la autoridad administrativa de acuerdo a las previsiones contenidas en el Anexo a la Resolución Conjunta N° 1685/MMGC-MDSGC/14 y entregada a esta parte como constancia de recepción de mi inscripción al convocado proceso que concursa.

Declaro conocer y aceptar las condiciones establecidas para el presente proceso de selección.

Buenos Aires,...../...../ 2017

Hora:

N° de fojas:

Nombre y Apellido del aspirante:

DNI:

Firma del aspirante:

Documentación recibida por:

FIN DEL ANEXO